



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE APÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT 891.480.022
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA

Versión: 1-2021

Cód.140.02.01

Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2023 - 2028




Alcaldía Municipal de Apía Risaralda

Octubre del 2023



Alcaldía de Apía

Cra 9 N. 9-12 Tel: (606) 3609 021-(606) 3515 150
alcaldia@apia-risaralda.gov.co – www.apia-risaralda.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01

UN PROYECTO DE:

Alcalde Municipal de Apía Risaralda
Dr. Luis Hernando Murillo Blandón

Secretaría de Desarrollo Económico
Dra. Deisy Lorena Arango Mejía

Grupo técnico Ambiental
Ing. Yuly Fanory Flórez Patiño
Nicolás Andrés Gañan Bueno

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01


INTRODUCCIÓN

A la fecha en el municipio de Apía se han venido generando varios procesos de gestión ambiental los cuales con de suma importancia para el adecuado manejo del tema medio ambiental tanto por parte de la administración municipal como en el resto del municipio, uno de los documentos importantes respecto a la implementación de la gestión ambiental dentro de la administración municipal y cada una de sus dependencias, generando conductas y actividades que propendan al manejo adecuado de los recursos naturales y a la adecuada gestión de residuos sólidos dentro de la administración municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente se da origen a la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la Alcaldía del municipio de Apía Risaralda

aplicable a las actividades administrativas desarrolladas en esta, mediante el cual se pretende realizar una identificación de los diferentes factores que causan impactos ambientales negativos, para así poder mitigarlos a través de una adecuada gestión de los recursos que permita mejorar la eficiencia ambiental, optimizar el uso de materiales e incorporar criterios ambientales en las actividades diarias de los funcionarios y contratistas de la administración municipal.

La presente política ambiental institucional está enfocada en la adecuada utilización de los recursos necesarios para el buen desempeño de las actividades administrativas, con el fin de minimizar el consumo de energía eléctrica, agua potable y principalmente el papel y al mismo tiempo, la adecuada disposición de residuos sólidos en los contenedores que corresponda, de acuerdo al código de colores establecidos por el ministerio del medio ambiente bajo resolución N° 2184 del 2019. Este plan institucional, está enfocado en reducir, reciclar y reutilizar, así mismo, darles un adecuado manejo a los residuos sólidos peligrosos RESPEL y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEES y se dispondrán siempre como lo establece el documento técnico.

	<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA </p>
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Implementar y fomentar el cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la Alcaldía Municipal de Apía Risaralda, por medio de actividades de sensibilización y de cultura ambiental, con el fin de efectuar acciones para mitigar el impacto ambiental que se genera en las actividades misionales fomentando el correcto uso de los recursos naturales tales como el agua, los servicios de energía eléctrica, la generación de residuos sólidos y peligrosos generados en la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Implementar estrategias institucionales de gestión ambiental sostenible dentro de la administración municipal de Apía Risaralda.
- ❖ Proponer un modelo de capacitación para los funcionarios de la administración, con el fin de concientizarlos sobre la aplicación de los diferentes planes generados, para incentivar y fortalecer la participación y compromiso ambiental institucional.
- ❖ Generar conciencia respecto a la generación de residuos sólidos al interior de la institución que permita reconocer por cada funcionario como es su adecuada gestión y clasificación.
- ❖ Establecer buenas prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos y uso eficiente de los recursos.
- ❖ Generar informes anuales de seguimiento y medición de la eficacia en la aplicación de los programas y buenas prácticas ambientales.

	<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA </p>
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01

MARCO NORMATIVO CONTEXTO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

- ❖ *Decreto Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales Renovables – CNR.*
- ❖ *Constitución Política de Colombia de 1991 – Art 8, 79, 80 y 95.8.*
- ❖ *Ley 99 de 1993 – Ley General Ambiental de Colombia.*

Del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia de 1991, La Alcaldía Municipal de Apia Risaralda se compromete a implementar y desarrollar buenas prácticas ambientales que conlleven a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales generados en el ejercicio de sus funciones y actividades, en donde participan los funcionarios y contratistas, con el fin de lograr el cumplimiento de objetivos y la búsqueda de un ambiente sano, en el corto, mediano y largo plazo, utilizando mecanismos que permitan el mejoramiento continuode los procesos dando cumplimiento a los requisitos institucionales y legales aplicables.

DIFUSIÓN DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

La difusión de la Política Institucional de Gestión Ambiental se realizará en primera medida a la alta dirección en el primer Consejo de Gobierno de cada vigencia, posterior a esto se realizarán actividades a los funcionarios y contratistas a través de jornadas de sensibilización en cada dependencia.

METAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Estas serán medidas mediante los indicadores de gestión planteados en los programas descritos en el presente documento, a continuación, se mencionan las metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Alcaldía municipal de Apia Risaralda:

- ❖ Gestión adecuada de los residuos sólidos generados al interior de cada una de las dependencias, realizando correcta clasificación y separación en la fuente.
- ❖ Reducción del 2% en la vigencia del plan, en el volumen de agua consumida en la administración municipal, mediante implementación y mantenimiento del Programa de uso Eficiente del Agua.
- ❖ Disminuir en un 3% en la vigencia del plan, el volumen de residuos sólidos por la administración, a través de la implementación y mantenimiento del Programa de Manejo Integrado de los Residuos Sólidos.
- ❖ Reducción del 2% en la vigencia del plan en el consumo de energía en la administración, mediante la implementación y mantenimiento del Programa de Uso Eficiente de la Energía eléctrica.
- ❖ Gestión del 100% anual de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEES y peligrosos generados en el desarrollo de actividades en cada una de las dependencias.



	<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA </p>
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01

INCLUSIÓN DE PROCESOS Y DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA).

Para el desarrollo de las actividades ambientales de la Alcaldía Municipal de Apía Risaralda, se efectuará la interacción de procesos con el fin de definir responsabilidades dentro de la administración y de esta manera cumplir con las normas ambientales del orden nacional, regional y local, promoviendo así el mejoramiento continuo de la entidad.


PROGRAMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

En este orden de ideas se elabora la propuesta Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) para el funcionamiento del sistema de gestión ambiental de la Alcaldía municipal de Apía Risaralda.

PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)	
Descripción	Establece las medidas operativas y educativas, conforme al análisis y resultados de la planificación, para garantizar el uso eficiente del recurso hídrico a través de estrategias que permitan un consumo racional, control sobre las pérdidas y desperdicios, y la generación de nuevos sistemas de ahorro del agua. Para el cumplimiento de las metas ambientales de la administración municipal como lo es la reducción en el consumo de agua, se trabajará sobre la propuesta para la consecución de dicho propósito en las instalaciones de la alcaldía municipal de Apía Risaralda, de acuerdo con el plan de acción.
Requerimiento legal	El presente programa se formula teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Objetivo	Promover el ahorro y cuidado del agua entre los funcionarios y contratistas, reduciendo el volumen de agua consumido en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
Metas del programa	Se busca lograr, con la implementación del PUEAA, una reducción del 2% en el volumen de agua consumido en las instalaciones de la Alcaldía Municipal en la vigencia del presente plan.
Indicador	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir en un 2% de manera gradual, hasta el quinto año de la implementación del presente plan las pérdidas de agua dentro de la administración municipal. • Identificar fugas o posibles consumos exagerados de agua dentro de la administración municipal.



	<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA </p>
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01


Actividades	Levantamiento de información sobre el estado actual de cada uno de los suministros de agua en las instalaciones de la alcaldía municipal, vive digital, casa de la cultura y centro vida; revisión técnica de instalaciones hidrosanitarias tales como: (Orinales, sanitarios, lavamanos, etc.), campaña de fugas y goteo, campañas de sensibilización que promuevan las buenas prácticas de uso eficiente y ahorro del agua.
Responsables	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar responsables para cada actividad. 2. Apoyar en la implementación del PIGA (personal de apoyo en actividades programadas). <p>SECRETARÍA DE HACIENDA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar y asignar presupuesto para implementación del programa PUEAA. 2. Apoyar en la implementación del PIGA con designación de recursos. <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento de las actividades ambientales realizadas en torno al PIGA. 2. Asesorar en la elaboración del plan de acción ambiental anual del PIGA. 3. Apoyar en la implementación del PIGA.
Recursos	Salón habilitado para jornadas de sensibilización con Video-beam, personal para la revisión y mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria, funcionarios y personal contratista del municipio adscrito a las diferentes dependencias y material de difusión para campaña de lanzamiento del Plan.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01

Programa de Uso Racional de Energía Eléctrica

Con la implementación de este programa se pretende reducir el consumo mensual de la energía eléctrica en las instalaciones de la alcaldía municipal.


PROGRAMA USO RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	
Descripción	<p>El programa propuesto para la implementación del sistema de gestión ambiental pretende reducir el consumo de energía eléctrica durante el desarrollo de las actividades de la alcaldía municipal, buscando estrategias de mejor aprovechamiento de la energía eléctrica pero también de la luz natural y el empleo de tecnologías que permitan reducir el consumo.</p> <p>Se contemplarán bajo este programa acciones como revisiones técnicas a instalaciones, la promoción de una cultura del buen uso de la energía eléctrica, la posibilidad de implementar estrategias para el uso eficiente de la energía eléctrica en computadores y demás equipos eléctricos y electrónicos que se encuentren en funcionamiento dentro de las diferentes oficinas de la administración municipal.</p>
Requerimiento legal	<p>Los principales requerimientos legales que se buscan cumplir con la implementación y mantenimiento al propuesto programa para el uso racional de la energía eléctrica son la Ley 697 de 2001 mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. “Declárase el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales”.</p>
Objetivo	<p>Reducir el consumo de energía eléctrica dentro de la vigencia del plan, en la Alcaldía Municipal de Apía Risaralda.</p>
Metas del programa	<p>Se busca lograr, con la implementación y mantenimiento una reducción del 2% en el consumo eléctrico.</p>
Indicador	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir en un 2% de manera gradual hasta el quinto año de la implementación del presente plan, las pérdidas de energía eléctrica dentro de la administración municipal. • Identificar consumos exagerados de energía eléctrica dentro de la administración municipal.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01

Actividades	<p>En primer lugar, y con el fin de asegurar el funcionamiento adecuado y duradero de las prácticas de uso racional de la energía eléctrica, se hace necesario promover una cultura del Uso Racional de la Energía al interior de la administración municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jornadas de sensibilización periódicas en las dependencias, se proponen 2 en el año. 2. Revisión técnica a las instalaciones eléctricas, con el fin de descartar posibles fugas que puedan estar elevando injustificadamente el consumo de energía que pueda afectar las instalaciones o el buen funcionamiento de los dispositivos. 3. Accionar sobre la situación presentada respecto al diagnóstico de las redes eléctricas de la administración municipal.
Responsabilidades	<p>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la situación y mantenimiento de las redes eléctricas de la administración municipal a fin de identificar pérdidas de energía. 2. Asignar responsables para cada actividad. 3. Apoyar en la implementación del PIGA. <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Asignar responsables para cada actividad. 5. Apoyar en la implementación del PIGA. <p>SECRETARIA DE HACIENDA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Evaluar y asignar presupuesto para implementación del programa. 7. Apoyar en la implementación del PIGA. <p>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Seguimiento de las actividades ambientales realizadas en torno al PIGA. 9. Apoyar en la implementación del PIGA.
Recursos	<p>Salón habilitado para jornadas de sensibilización con Video-beam, personal para la revisión y mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria, funcionarios y personal contratista del municipio adscrito a las diferentes dependencias y material de difusión para campaña de lanzamiento del Plan.</p>

Programa para el Manejo Integrado de los Residuos Sólidos




	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01

La adecuada gestión integral de residuos sólidos es muy importante dado que las políticas nacionales están enfocadas en el aprovechamiento de los residuos que se generan en la institución, con el fin de minimizar el volumen que se dispone en los rellenos sanitarios, además de promover el reciclaje de estos.

SITIO DE GENERACIÓN	RESIDUOS GENERADOS
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Papel, cartón, sobres de manila, lapiceros, clips, ganchos de cosedora, cartuchos de impresora, vidrio, plástico, medicamentos vencidos, residuos eléctricos y electrónicos, luminarias, tóners, algunos inservibles.
ÁREAS COMUNES	Restos de comida, bolsas plásticas, servilletas, bolsas de papel engrasadas, botellas de vidrio, residuos de café, papel aluminio sucio, restos de barrido, botellas plásticas, icopor.
BODEGA	Papel, lapiceros, clips, cajas de cartón, plástico, madera. Residuos electrónicos y de cómputo (Impresoras y switch, fax, tonners), pilas de las radios, radios. Baterías de ups, baterías computadores. Pilas, Luminarias Led y fluorescentes, empaques con pintura, trapos impregnados de productos químicos, herramientas gastadas, tarros de aerosoles, cartuchos de impresora, Estibas y retal de madera, Lona, Espuma, Zuncho y algunos inservibles.

Residuos generados por área (Tomado de PGIRS Institucional)

TIPO	CLASIFICACIÓN	EJEMPLOS	DISPOSICIÓN	RESPONSABLE
NO PELIGROSOS	APROVECHABLES	Papel Cartulina Cartón Vidrios Plásticos Etc	Reciclaje o reutilización	Empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería.
	NO APROVECHABLES	Servilletas Toallas de manos Papel Higiénico Material de barrido Etc	Disposición final	Empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería.
	ORGÁNICOS BIODEGRADABLES	Residuos de comida Material Vegetal	Disposición final	Empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería.


	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01

PELIGROSOS	Corrosivos Químicos Explosivos Inflamables Tóxicos Radioactivos	1. Pilas 2. Químicos 3. Medicamentos vencidos 4. Baterías 5. Aparatos electrónicos y/o periféricos 6. Tonners 7. RAEE. Etc.	Programa de recolección posconsumo	1. Almacenista y área de informática de la Administración Municipal. 2. Fabricantes o importadores. 3. Puntos de ventas (distribuidores). 4. Empresas de reciclaje RAEE.
ESPECIALES		Elementos devolutivos (Propiedad planta y equipos, muebles y enseres) inservibles.	Disposición final	Empresa prestadora del servicio de aseo.
		Escombros	Disposición final	Sitios habilitados para tal fin


Clasificación de residuos (Tomado de PGIRS Institucional)

PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	
Descripción	Este programa busca dirigir sus esfuerzos a capacitar y motivar al personal de la administración municipal en relación con la adecuada separación de los residuos sólidos, maximizar el aprovechamiento y minimizar el uso inadecuado de algunos materiales, además de darle buen manejo a los residuos peligrosos, en especial a los eléctricos y electrónicos.
Requerimiento legal	El principal requerimiento legal que se busca cumplir con la implementación y mantenimiento al programa propuesto es el Decreto 2981 de 2013 por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, además de la Resolución 0754 de 2014 de Minvivienda.
Objetivo	Incrementar el aprovechamiento de residuos sólidos generados al mes en las instalaciones de la Alcaldía municipal de Apia Risaralda.



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01

Metas del programa	Se busca lograr, con la implementación del programa, una disminución del 3% en el volumen de residuos sólidos generados por la Alcaldía.
Indicador	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir en un 3% los residuos sólidos generados al interior de la administración municipal, clasificándolos y gestionándolos de manera adecuada. • Dar una adecuada gestión a la totalidad 100% de residuos peligrosos generados al interior de la administración municipal.
Actividades	Ubicar puntos ecológicos para la separación en la fuente en cada uno de los pisos de la Alcaldía municipal, los contratos que se hagan para adquirir los servicios de aseo y mantenimiento deberán tener como exigencia la capacitación de su personal para el manejo de los residuos sólidos, gestionar con un agente externo el manejo de residuos peligrosos, campañas de sensibilización que promuevan las prácticas para el manejo integrado de los Residuos Sólidos.
Responsabilidades	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar responsables para cada actividad. 2. Apoyar en la implementación del PIGA. <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Asignar responsables para cada actividad. 4. Apoyar en la implementación del PIGA. <p>SECRETARIA DE HACIENDA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar y asignar presupuesto para implementación del programa y apoyar en la implementación del PIGA. <p>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Seguimiento de las actividades ambientales realizadas en torno al PIGAAsesorar en la elaboración del plan de acción ambiental anual del PIGACompromiso con las actividades del programa PUEAA. 3. Apoyar en la implementación del PIGA.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 891.480.022 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA
Versión: 1-2021	Cód.140.02.01

PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Municipal se desarrollará por medio del plan de acción anual, esta formulación se hace bajo lineamientos de la oficina de Desarrollo Económico en el primer trimestre del año.

IMPLEMENTACIÓN

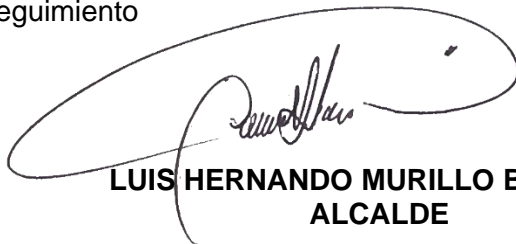
El PIGA se desarrollará por medio de programas anteriormente descritos y para esto se tendrán en cuenta las siguientes estrategias.

- a. **Educación ambiental:** para la implementación del PIGA se realizarán campañas, a través de los medios de comunicación interna y las redes sociales, con recomendaciones sobre el uso eficiente de agua, la energía eléctrica, la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos sólidos.
- b. **Fortalecimiento institucional:** con las actividades planteadas en el PIGA en cumplimiento de los programas establecidos, se buscará la articulación, asesoría y apoyo, con la Corporación Autonomía Regional de Risaralda CARDER y las Empresas Públicas de Apía. También se propone la inclusión de agentes sociales en la gestión ambiental, como son las organizaciones de recicladores de oficio y ONG's ambientales.
- c. **Seguimiento y control:** se realizará seguimiento a los indicadores planteados por parte de la oficina de control interno semestralmente para verificar el estado de cumplimiento de estos, los indicadores serán presentados por el profesional encargado de los temas ambientales de la Alcaldía de Apía Risaralda.

REFERENCIAS

- ❖ Plan Institucional de gestión ambiental PIGA del municipio de Santuario Risaralda.
- ❖ Normatividad ambiental vigente.

Se anexa: Matriz de seguimiento



LUIS HERNANDO MURILLO BLANDÓN
ALCALDE

Proyectó: Yuly Fanory Flórez Patiño. – Contratista Ambiental
 Revisó: Deisy Lorena Arango Mejía – Secretaria de Desarrollo Económico

